



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe suministrado por la Sra. MARIA ISABAL GRISALES GOMEZ, sobre el fallecimiento de la Dra. MARTHA ALICIA GRISALES GOMEZ (q.e.p.d.), dentro de este proceso VERBAL REIVINDICATORIO DE UNICA INSTANCIA, promovido por la Sra. MARIA ESPERANZA PEÑA FRANCO y el Sr. JORGE ELIECER PEÑA FRANCO, en contra del Sr. ASDRUBAL CASTAÑO RAMIREZ, atendiendo lo estipulado en el artículo 159 numeral 2º del C. G. del Proceso, se decreta la interrupción de la presente causa civil, a partir del hecho que la originó, esto es, la muerte de la apoderada judicial, y en consecuencia, se dispone impartir el trámite del artículo 160 ibídem.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA

Juez